



## CONSTANCIA DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Hermosillo, Sonora, siendo las trece horas con dos minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Ing. **Gustavo Castro Olvera**, hago constar que a las trece horas con tres minutos del día cuatro de agosto de dos mil veinte se cumple el plazo de 72 horas, para que se tenga por realizada la notificación por estrados electrónicos de la publicación realizada a las trece horas del día primero del mes de septiembre de dos mil veinte, consistente en cedula de notificación, acuerdo de trámite de Juicio para la Protección de los Derechos Político electorales del Ciudadano, presentado por el C. Daniel Rodarte Ramírez, relativo del acuerdo de trámite dictado dentro del expediente **IEE/JDC-17/2020**; por lo que habiéndose cumplido dicho término, hago constar que dicha publicación ya no se encuentra vigente en los estrados electrónicos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora y 29 numeral 2 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.- **CONSTE.**

**ING. GUSTAVO CASTRO OLVERA**  
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

